

ORDENANZA MUNICIPAL N° 30/74

ARTICULO 1º.- A partir de la fecha de su promulgación, el estacionamiento entre calle San Martín, entre Onas y Guaraní, que delimita al Barrio Luis Piedrabuena de nuestra ciudad, será en forma sesgada, estacionando marcha atrás, con la trompa del vehículo mirando hacia la bahía o Sudeste, quedando el conductor con buena visibilidad para maniobrar y dejar el estacionamiento, siguiendo naturalmente la corriente del tráfico.

ARTICULO 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para realizar los trabajos que demanden la señalización, así como también la difusión, por lo menos con cinco (5) días de anticipación, por los medios habituales de nuestro medio.

ARTICULO 3º.- Derógase a partir de la fecha de su promulgación, toda disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dése al Boletín Oficial del Territorio y Cumplido. ARCHIVESE.